



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO - AGRARIO - REIVINDICATORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2005 00161 00
DECISIÓN	ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS

En respuesta al oficio No. 495 de junio 15 de 2021, mediante el cual el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, comunicó la decisión adoptada frente al decreto de pruebas dentro del proceso ABREVIADO DE PERTENENCIA AGRARIA bajo radicado 05001 40 03 022 2013 00302 00, demandante: Ramiro Patiño Soto y demandado: Eladio Patiño Soto y otros, se accede a lo solicitado como pruebas trasladadas, por lo que se expedirán copias auténticas de los testimonios practicados dentro del presente proceso, pruebas de la parte demandante: audiencias de testimonios folios 1 a 4 y 5 a 7 cdno No. 2; pruebas de la parte demandada, audiencia de testimonio folios 2 a 5 cdno 3; pruebas comunes, audiencias de testimonios folios 6 a 8, 9 a 11, y 12 a 14; así mismo como prueba trasladada de la parte demandada se expedirá copia auténtica de la contestación a la demanda folios 72 a 78 cdno ppal, y copia auténtica de la sentencia de primera instancia folios 153 a 159 cdno ppal, con constancia de ejecutoria, esto de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 114

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13090a491d776a1b2fb99c19dced80a40fbb2c9259d43e049d085dbae1a649cc

Documento generado en 22/07/2021 02:42:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**